



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE: Nº 11/2026

FECHA: 25 de febrero de 2026

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Alcalde

Don Luis Barcala Sierra

Concejala-Secretaria

Doña María del Carmen de España Menárguez

Concejales/as

Don Manuel Villar Sola

Doña Ana Poquet Mas

Don Julio Calero Rey

Doña Lidia López Rodríguez

Doña Cristina Cutanda Pérez

Otros Asistentes

Asisten a la sesión la Concejala y el Concejal del equipo de Gobierno (GP) Doña Nayma Beldjilali Pérez y Don Carlos de Juan Carrillo, el Sr. Interventor Don Francisco Guardiola Blanquer y el órgano de apoyo de la Junta de Gobierno y de su Concejala-Secretaria, Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas expresamente invitados a la sesión.

En la Ciudad de Alicante, siendo las trece horas y once minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen, por videoconferencia, bajo la presidencia de Don Luis Barcala Sierra, Alcalde, las personas indicadas, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Local previamente convocada.

Faltan a la sesión: la Sra. Concejala Doña Cristina García Garri y el Sr. Concejal Don Antonio Peral Villar, a quienes el Sr. Alcalde declara excusada/o.

Previamente la Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de la sesión.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Gestión Patrimonial

PUNTO ÚNICO. MODIFICACIÓN DE DESIGNACIONES RELATIVAS A LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO Y A LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO EN EL MARCO DEL PLAN VIVE.

Se da cuenta del expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2025, acordó la aprobación conjunta de dos expedientes de contratación para la enajenación de varias parcelas pertenecientes al Patrimonio Público del Suelo, en el marco del Plan Vive, así como del convenio de encomienda de gestión de dicho proceso a la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, EVHA en adelante.

Dicho convenio fue suscrito con fecha 20 de noviembre de 2025. Desde ese momento, la licitación ha sido gestionada por la citada entidad en los términos previstos en el convenio, encontrándose próximo el vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.

Considerando que dicha encomienda no altera las competencias que corresponden a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, y siendo así que ésta actúa asistida por la Mesa de Contratación, resulta necesario designar a los componentes que formarán parte de la misma por parte de la EVHA, de conformidad con la cláusula 6.4 de ambos pliegos, así como con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, relativa a su composición, y en el escrito de designación de miembros remitido.

Asimismo, por razones de organización administrativa, especialización funcional y mejor adecuación al objeto y finalidad pública de los expedientes, se procede a la actualización de las designaciones efectuadas en relación con la persona responsable del contrato y con determinados miembros de la Mesa de Contratación por parte municipal.

Así, la responsabilidad del contrato recaerá en la jefatura del Servicio de Gestión Patrimonial, por ser la unidad promotora del expediente y la que ostenta las funciones más directamente vinculadas a su tramitación patrimonial.

Igualmente, se actualiza la composición de la Mesa de Contratación, incorporando personal de la Concejalía de Vivienda, perteneciente al Patronato Municipal de la Vivienda, a fin de reforzar la adecuación técnica y la coordinación interdepartamental, en atención a la finalidad pública del expediente y a las actuaciones posteriores de gestión municipal vinculadas al destino de las viviendas.

En los municipios de gran población la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye a la Junta de Gobierno Local la responsabilidad en materia patrimonial y como órgano de contratación.

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2025, a fin de hacer constar lo siguiente:

- El apartado sexto de la parte dispositiva queda redactado en los siguientes términos:

“**Sexto.-** Designar como responsable de los contratos a Dña. Paloma Romero Requena, jefa del Servicio de Gestión Patrimonial, con el asesoramiento jurídico de D. Pablo Torregrosa Giménez, Técnico de Administración General adscrito a dicho Servicio”.

- Los apartados séptimo y octavo de la parte dispositiva quedan redactados en los siguientes términos:

“**Séptimo.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación conjunta con la EVHA a los siguientes funcionarios municipales:

- Del Servicio Jurídico municipal:
 - Titular: D. Rafael Ramos Rodríguez.
 - Suplente: D. Fernando Román Pastor.

- De la Intervención municipal:
 - Titular: D. Francisco Guardiola Blanquer.
 - Suplente: Dña. Esther Murcia Caracena.

- De la Concejalía de Vivienda-Patronato Municipal de la Vivienda:
 - Titular: Dña. Marta Fajardo García.
 - Suplente: Dña. María Teresa Ripoll Asensi.

Octavo.- Designar como miembros de la Comisión de Seguimiento del convenio a los siguientes funcionarios municipales

- Del Servicio Jurídico municipal:
 - Titular: D. Rafael Ramos Rodríguez.
 - Suplente: D. Fernando Román Pastor.
- De la Concejalía de Vivienda-Patronato Municipal de la Vivienda:
 - Titular: Dña. María Teresa Ripoll Asensi.
 - Suplente: Dña. Marta Fajardo García.”.

Segundo.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación conjunta con la EVHA a los siguientes empleados públicos de dicha entidad:

- Como presidente, Dña. Estefanía Martínez Martínez, Directora General de EVHA, y como suplente, el Subdirector de Gestión de la Entidad, D. Juan José Pérez Macián.

- Como Secretario, que será un representante de los Servicios Jurídicos de EVHA, Dña. Julia Navajas Martínez, designándose como suplente a D. Enrique Pastor Martín.

- Como representante del departamento técnico de EVHA, a D. Carlos Llopis Verdú, designándose como suplente a Dña. Ana Ros Pastor.

Tercero.- Notificar los presentes acuerdos a la persona responsable del contrato, al Servicio de Contratación, al Patronato Municipal de la Vivienda y a la EVHA.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las trece horas y catorce minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, autorizo con mi firma, como Concejala-Secretaria que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Luis Barcala Sierra.

María del Carmen de España Menárguez.